SELLO QUARTO, VEINT
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SETECIENTOS Y QUINZE

Sacadas en una Cedula del S. Rey Dn Phe Tercero dada
en Nueue de Maio deun Mil Seis. y Quinze por donde hize
Estamyd a Octauio Caluani que entonces tenia la
qual mando Se entienda Con vos y con las Otras perso
que adelante Succedieren en el dho Oficio, y al Conse
Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos Oficiales
y hombres buenos de la dha Ciud. que luego que Con
mi Carta fueren requeridos Juren en su Rl forma
tenian de vos en Persona el Juram.to y Solemnidad a
Costumbrado, el qual assi hecho y no de otra manera
Os den la posezion del dho Oficio y que os tengan por mi Regidor de la dha Ciudad y os guarden y
hagan Guardar, todas las honrras Gracias, mrs. franque
sas, Fuertades Exemp.ns, prehemynencias prerrogativa
Cimmunidades y todas las Otras Cosas que por Razon
del dho Oficio deuis hauer, y gozar y os deuen Guardar
dadas, y os Reciban y hagan Recudir, con todos los Derechos
y Salarios al anexos y pertenezientes Segun Reyno. guarda
y Recudio assi a vos Antezesor como a cada uno de los
Otros mis Regidores que han sido y son de la dha Ciud.
todo vien y Cumplidamente Sin faltar Cosa Alguna
y que Ynpedimento Alguno o no consientan poner Cuio desde ahora os Reciuo y he
por Recibido al dho Oficio, y al Uso y Exerzizio de
el y os doy facultad para lleuar y Exerzer Caso que
por los Regidos o Alguno de ellos o el no sea is admitido
y Esta mi Carta hago Con que no tengais Otro Oficio
de Regimyento. Dada en Aranjuez a Cato
de Maio deMil Setez.tos Quinze = Don Phe
Don Miguel Francisco Guerra = Don Francisco de Lon